2 ✠ 51

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

[illegible] para la alcabala [illegible] de la ciu-
dad que de lo procedido y [illegible] del
[illegible] la dicha [illegible]
poder de [illegible]
ciudad que el dicho don antonio gonçalez de [illegible]
[illegible] que el dicho
[illegible] en la cantidad de la dicha
mil Rs y que de lo procedido de [illegible] fuere
[illegible] a la dicha renta
dichos quatro mil Rs a la dicha renta y [illegible]
[illegible] fuere el dinero y [illegible]
[illegible]
[illegible] la dicha cantidad [illegible]
[illegible] compra [illegible]
[illegible] del dinero
[illegible]

carta del Sr. D. P. [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la dicha carta
[illegible]
[illegible]

que se otorgue poder a Simon Alvarez [illegible] [illegible]
[illegible] Simon Alvarez de
[illegible] procurador [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]